



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de Julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2014-01078

Seria del caso fijar nueva fecha para la diligencia de remate; sin embargo, observa el Despacho qué atendiendo las medias tomadas tanto por el Gobierno Nacional como por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID-19, consistentes en el aislamiento preventivo obligatorio y presencia restringida en los despachos judiciales, no resulta procedente la reprogramación de la misma hasta que las autoridades correspondientes reglamenten la implementación de la subasta electrónica de tal forma que garantice los principios de transparencia, integridad y autenticidad señalados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO	
Que este auto fue notificado por ESTADOS	
ELECTRONICOS N°	67 fijado
hoy 16/07/2020	las 8:00 A.M. en el
micrositio asignado a este Despacho en la	
pagina Web de la Rama Judicial	